

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 269/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos con el número 269/00, promovidos por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», plaza San Nicolás, 4, Bilbao, con NIF/o/CIF número A48265169, contra don Enrique Jorge Albero Olcina, 21647107J, calle San Juan de Ribera 47, 7, Alcoy, sobre reclamación de 38.850.289 pesetas, más las costas 5.400.000 pesetas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de mayo de 2001, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de junio de 2001, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 10 de julio de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1.º. Equipo informático formado por un Pentium III, 500, con monitor de 21 pulgadas Relysys número de serie PC/187/99 y C82/99, equipo Pentium II MAG Innovisión número de serie 020/03/98 y M13868024953; equipo Pentium II número CO18/98 y ND-848FG2N; equipo Pentium II número PC/146/19308; «Scanner» H.P. Umax, Pre-ven Look 3000 número 8120, 6327, impresora H.P. 3000 número CNVN090752 e impresora de pruebas a color Cromalin Sty Photo EXA2 número ASP0059639.

Valorados a efectos de subasta: 13.613.600 pesetas.

2.º. Una máquina de insolar planchas, «Anaca» MH 7080, formato 90*80.

Valorada a efectos de subasta en: 2.094.400 pesetas.

3.º. Una máquina guillotina «Polar» 80 cm. el programable, con colchón de aire número 1/62098.

Valorada a efectos de subasta en: 13.202.200 pesetas.

4.º. Un máquina de imprimir «Heilderberg» GTO-52, con equipo de numerar y perfectoras número 683637.

Valorada a efectos de subasta en: 21.318.000 pesetas.

5.º. Una máquina de imprimir «Gestener» 213, doble folio, número 14D 370.

Valorada a efectos de subasta en: 2.618.000 pesetas.

6.º. Una máquina de imprimir «Gestener» 211, formato folio, número 13B 399.

Valorada a efectos de subasta en: 1.309.000 pesetas.

7.º. Una máquina de imprimir «Issa», formato doble folio, número 87345.

Valorada a efectos de subasta en: 1.309.000 pesetas.

8.º. Una máquina de troquelar «Sandt Hydraulik», número 410/11567081.

Valorada a efectos de subasta: 4.188.800 pesetas.

9.º. Una máquina retráctiladora continua, modelo 24044, Dalmie número 11.270.

Valorada a efectos de subasta en: 3.927.000 pesetas.

Alcoy, 12 de marzo de 2001.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.—14.541.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra don Fernando Navas Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/0000/18/0000/0193/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral, urbana 100: Apartamento 1000, del conjunto residencia «Pueblo Sur», finca Guadacorte, término de Los Barrios. Inscrito al tomo 1.002, libro 114 de los Barrios, folio 114, finca número 4.208-N.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Algeciras, 15 de marzo de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—14.511.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1999, se tramita procedimiento de ejecutivos 538/1999, a instancias de «Suministros Agrícolas de Vicar, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Vargas López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235/0000/17/0538/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para